



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

257986

DECRETO ALCALDICIO N° 1.966/1

Quillón, 06 JUN 2017

VISTOS:

- Ordinario N° 33/2017, emitida por Laura Villagrán, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 04 de Mayo del 2017, que Designa Director del CESFAM, en ausencia del titular.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
26/05/2017	Laura Villagrán Merino	Tesorera AFUSAM Quillón	Capacitación Zonal SUR	Concepción	8

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)**

LTB/jsb.
02.06.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD. N° 33 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, mayo 25 del 2017


DE: LAURA VILLAGRAN MERINO
TESORERA AFUSAM QUILLON.-

A: LUIS TOLEDO BASUALTO
DIRECTOR (S) CESFAM QUILLON.-

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art.31, comunico a Ud., que haré uso de fuero gremial el día 26 de mayo a partir de las 8.00 hasta las 16.00 hrs. por Taller de capacitación Zonal SUR, en la ciudad de Concepción.

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,


LAURA VILLAGRAN MERINO
TESORERA
AFUSAM QUILLON

LLVM/llvm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Desamu Quillón.-
- 3.- Archivos Afusam Quillón.-